

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 302082020

Persona a notificar: Anónimo

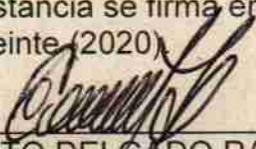
El suscrito Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la emisión de olores ofensivos procedentes de la explotación Avícola, en la Granja Bengala, localizada en la Vereda Pardo, Jurisdicción del Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca, presentada por un ciudadano anónimo el día 29 de mayo de 2020, se realizó visita ocular por parte del suscrito funcionario, al lugar motivo de la denuncia donde se evidencio la presencia de olores ofensivos provenientes de la actividad avícola, los cuales pudiesen estar generando molestias y afectación a la salud de los habitantes de las viviendas aledañas, de la cual se sindicó como responsable a la Sociedad GONAVI S.A.S., identificada con el NIT. 900507715, con domicilio en la calle 38ª Norte, Avenida 4 – 11, de la Ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, de dicha situación se rindió el informe correspondiente, de fecha 16 de junio de 2020., dentro del trámite administrativo a dicha situación ambiental se hizo el respectivo requerimiento al Señor Juan Manuel Gonzalez Amaya, Representante Legal de la Sociedad GONAVI S.A.S.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 16 de junio de 2020, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

El presente Aviso se fija hoy JUEVES VEINTICINCO (25) de JUNIO de 2020, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día JUEVES DOS (2) de JULIO de 2020 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Profesional Universitario grado 01, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

16 de junio de 2020 – 8:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Sociedad GONAVI S.A.S., identificada con el NIT 900507715, con domicilio en la Calle 38^a Norte, Avenida 4-11, Santiago de Cali, Valle del Cauca.

4. LOCALIZACIÓN:



El predio granja Avícola Bengala forma parte de los predios La Tesalia y Bengala, localizados en la Vereda Pardo, jurisdicción del Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca, Subcuenca de la quebrada Sabaletas, Cuenca del río Morales. La vivienda principal donde funcionan las oficinas se localiza en las coordenadas 4° 04' 01"



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Norte y $76^{\circ} 06' 37''$ Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 1262 metros y las instalaciones donde se desarrolla la explotación avícola se localiza en las coordenadas $4^{\circ} 04' 04''$ y $76^{\circ} 06' 40''$ Oeste, a 1257 metros de altura sobre el nivel del mar, de topografía quebrada, con pendientes entre el 5 y 8%.



Obsérvese las instalaciones del predio Bengala, donde funciona el área administrativa de la explotación avícola Sociedad GONAVI S.A.S. (Fotos Edilberto Delgado R. 16/06/2020)

5. OBJETIVO:

Realizar visita de control y seguimiento a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, atención a denuncia por olores ofensivos ocasionados por la explotación porcícola en la granja avícola Bengala, presentada por persona anónima. Radicado 302082020.

6. DESCRIPCIÓN:

La visita fue atendida por el señor Cristian Gallo, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1006023022 de Fresno (Tolima), quien obra en su condición Administrador de la "Granja Avícola Bengala", de propiedad de la Sociedad GONAVI S.A.S.

Los predios La Tesalia y Bengala, donde se ubica la "Granja Avícola Bengala" son de propiedad el señor Jesus Salvador Aristizabal Zuluaga, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70'825.163 de Granada (Antioquia), quien a partir del 15 de octubre de 2015, suscribió un contrato de arrendamiento con el señor Juan Manuel Gonzalez Amaya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'588.543, representante legal de la Sociedad GONAVI SA.S., identificada con el NIT. 900507715.

En desarrollo de la visita se observó que la actividad principal de "Granja Avícola Bengala" es la explotación de gallinas ponedoras para la producción de huevo fértil, en 32 galpones, distribuidos en siete (7) de módulos, con una capacidad instalada para 178.000 gallinas, en un área aproximada de tres (3) hectáreas, con sistemas de compostaje individuales para cada uno de los módulos, para el almacenamiento de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

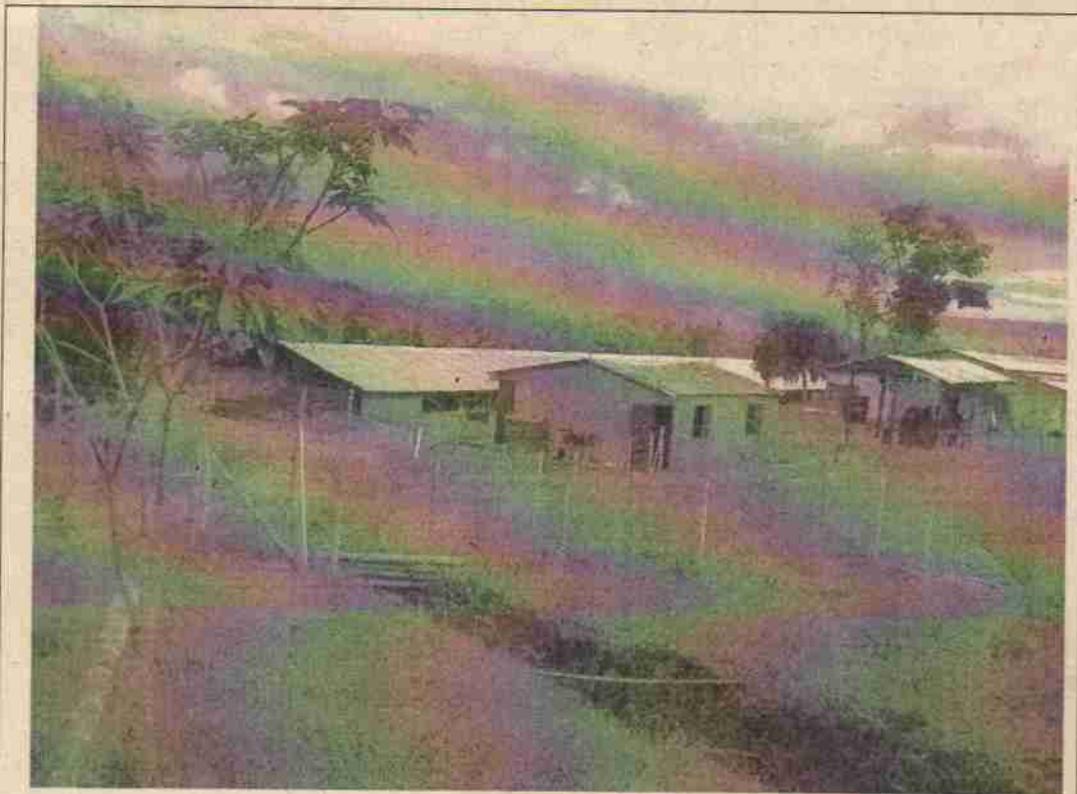
residuos orgánicos y manejo de mortalidad procedentes de la explotación avícola, en ciclos de 65 semanas, durante los cuales la gallinaza se sanitiza (proceso de fermentación con la adición de agua)., igualmente se realiza control diario de vectores por parte de la Empresa denominada "Pest Control Internacional S.A.S., identificada con el NIT 901.123.411-0.

Al finalizar cada ciclo, en el proceso de alistamiento se realiza un protocolo de desinfección con amonio cuaternario.

La fuente de abastecimiento de aguas se ubica sobre la quebrada Sabaletas, a través de la concesión otorgada por La CVC, para uso agropecuario.

La vivienda donde funciona el área administrativa cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales con permiso de vertimiento otorgado por la CVC.

En desarrollo del recorrido por el perímetro de las instalaciones donde funciona la explotación avícola en el predio Bengala, se evidencio la presencia de olores ofensivos provenientes de la actividad avícola, los cuales pudiesen estar generando molestias y afectación a la salud de los habitantes de las viviendas aledañas.



Obsérvese las instalaciones del predio Bengala, donde se encuentran establecidos los galpones para la explotación avícola de la Sociedad GONAVI S.A.S. (Fotos Edilberto Delgado R. 16/06/2020)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. OBJECIONES:

No se presentaron en desarrollo de la visita

8. CONCLUSIONES:

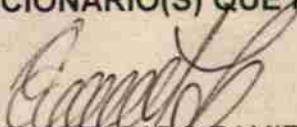
Teniendo en cuenta que en desarrollo de la visita se evidencio una afectación ambiental por la presencia de olores ofensivos en el perímetro y zona aledaña a la explotación avícola del predio Bengala, que pudiese estar generando molestias y amenazas a la salud de las personas residentes en las viviendas del sector, se recomienda imponer a la Sociedad GONAVI S.A.S., identificada con el NIT 900507715, con domicilio en la Calle 38ª Norte, Avenida 4-11, Santiago de Cali, Valle del Cauca., en su condición de propietaria de la explotación avícola y presunta responsable de la contaminación ambiental para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación del respectivo requerimiento diseñe e implemente un plan de contingencia que incluya los factores de riesgo de emisión de olores ofensivos, sistemas de control y la implementación de buenas prácticas de manejo de residuos orgánicos (Gallinaza, residuos orgánicos), labores de vecindario, establecimiento de barreras vivas, entre otros, con el fin de prevenir la emisión de agentes contaminantes al medio ambiente y olores ofensivos que afecten la salud de las personas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1541, del 15 de Noviembre de 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y, Decreto 1076 de 2015 (Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) Artículo 2.2.5.1.2.8, De los niveles de prevención, alerta y emergencia por contaminación del aire. (Decreto 948 de 1995, arto 10, modificado por el Decreto 979 de 2006 art 2).

El incumplimiento a las anteriores recomendaciones y obligaciones, será causal para dar inicio al proceso administrativo y sancionatorio en contra de la Sociedad GONAVI S.A.S., de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Profesional Universitario Grado 01